



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL TAJO, O. A.

O F I C I O

S/REF:

N/REF: AV-0020/2019 (263.336/19) MH/TT

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME.-

NA2800674810002056096



AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO
PZA. MAYOR, 1
05113 - BURGOHONDO (ÁVILA)

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se encuentra en tramitación el expediente identificado como sigue:

- Referencia expediente: **AV-0020/2019 (263.336/19)**
- Solicitante: **CONGREGACIÓN LEGIONARIOS DE CRISTO**
- Tipo de solicitud: Autorización de vertido de aguas residuales
- Descripción: Vertido de aguas residuales procedentes del Campamento Santa María del Monte
- Medio receptor del vertido: Terreno
- Término municipal del vertido: Burgohondo (Ávila)

Al tratarse de una autorización relativa a bienes de dominio público hidráulico competencia este Organismo, ubicados en su término municipal, se le remite la documentación obrante en el expediente **a fin de que informe** lo que estime oportuno en materia de su competencia.

Se solicita, asimismo, que se informe específicamente sobre la compatibilidad urbanística de la actividad con el planeamiento urbanístico municipal.

Se le otorga al efecto un plazo de **DIEZ (10) DÍAS**, significándole que transcurrido el mismo sin recibir el informe interesado, se continuará la tramitación del expediente en los términos procedentes en derecho.

Normativa aplicable

Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001)

Reglamento del Dominio Público Hidráulico

Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local

Solicitud de informe municipal: Artículo 58.2

Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Petición: Artículo 79

Emisión de informes: Artículo 80

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Técnico de Vertidos - Hernandez Leon Marta, firmado el 10/06/2019

Avda. de Portugal, 81
28071 Madrid
Tel.: 91-5350500
Fax: 91-4700304

CSV: MA0091A92E155330066580B3221559902630

Verificación en <https://sede.mapama.gob.es>

GA. Ingenieras

MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO
SIMPLIFICADA EN POLÍGONO 24, PARCELA 1.264
PARAJE "CERRO BUJO" - T.M. DE BURGOHONDO
(PROVINCIA DE ÁVILA)



Diciembre 2018





D. Juan Francisco González Vidal, con DNI: 01.076.537-E y en representación de la Congregación Legionarios de Cristo con CIF R-2800595-G y domicilio en Calle Camarines, 12 - 28023 (Madrid), presenta la siguiente Memoria Técnica Descriptiva para tramitar la Autorización de Vertido Simplificada, relativa a la instalación de una fosa séptica para las instalaciones del polígono 24, parcela 1264 El Cerro, en el término municipal de Burgoondo (Ávila) antes la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Ávila, a 21 de Diciembre 2018

REDACTOR DE LA MEMORIA:

Juan Ignacio Canelo Pérez

Ingeniero Agrónomo
Ingeniero Técnico Industrial

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	1
2. LEGISLACIÓN APLICABLE.....	1
2.1. ÁMBITO NACIONAL	1
2.2. ÁMBITO LOCAL	1
3. EMPLAZAMIENTO.....	2
4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD	2
5. POBLACIÓN GENERADORA DEL VERTIDO.....	3
6. CARACTERIZACIÓN DEL VERTIDO	3
7. CARACTERÍSTICAS DE LA FOSA SÉPTICA	3
8. DIMENSIONAMIENTO DE LA ZANJA FILTRANTE.....	5

ANEXOS:

- ANEXO I. FOTOGRAFÍAS
 - ANEXO II. CARTOGRAFÍA
 - ANEXO III. FICHA DESCRIPTIVA SISTEMA DEPURADOR
 - ANEXO IV. CERTIFICADO DE IMPOSIBILIDAD DE CONEXIÓN CON RED DE SANEAMIENTO PÚBLICO.
-

1. INTRODUCCIÓN

Se redacta la siguiente Memoria Técnica Descriptiva como documento adjunto al expediente de tramitación de Solicitud de Autorización de Vertidos - Declaración Simplificada, para el vertido en la parcela 1264 El Cerro, del polígono 24 (paraje Cerro Bujo) – Ávila, promovido por la Congregación Legionarios de Cristo.

2. LEGISLACIÓN APLICABLE

2.1. ÁMBITO NACIONAL

- REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de aguas.
- REAL DECRETO LEY 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la ley 10/2001, de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional.
- REAL DECRETO 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar I, IV, V, VI, y VII, de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas.
- REAL DECRETO 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental
- REAL DECRETO 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- REAL DECRETO LEY 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio.

2.2. ÁMBITO LOCAL

La denominación del terreno donde se ubica el vertido (parcela 1264 El Cerro, del polígono 24), según las Normas Urbanísticas Municipales de Burghondo, se clasifica como **Suelo Rústico Común**.

3. EMPLAZAMIENTO

Burgohondo es un municipio de la provincia de Ávila, dentro del valle del Alberche.

La superficie del municipio se extiende por un total de 55,34 Km².

Dentro del Mapa Topográfico Nacional de España a escala 1:50.000 que edita el Instituto Geográfico Nacional, la ciudad se incluye en la hoja 556 (16-22), Navalunga, del Mapa topográfico Nacional de España (1:50.000).

Concretamente el vertido se llevará a cabo en el paraje denominado "Cerro Bujo" - polígono 24, parcela 1264 El Cerro (ref catastral: 05041A024012640000QU) y superficie 4,9302 hectáreas del término municipal de Burgohondo.

Las coordenadas UTM (ETRS89) del vertido son las siguientes:

PARCELA	COORDENADAS X	COORDENADAS Y	USO
(Polígono 24) - 1264	348.337	4.473.432	30 T

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

Se trata de uno complejo conocido localmente como "Campamento Santa María del Monte", el cual está formado por una edificación principal y otras secundarias, cuyo objeto es dar servicio a las actividades de la propiedad, tales como campamentos para niños, reuniones del colectivo, meditación; además de contar con pistas deportivas, zonas ajardinadas, etc...

La construcción principal y las secundarias cuentan con habitaciones, baños, salones, con una capacidad de alojamiento de unas 35 personas.

La periodicidad de uso no es continua, siendo esta oscilante a lo largo del año, pero al menos siempre se mantiene un mínimo de ocupación de una familia a modo de guarda y mantenimiento de la finca.

Para atender los vertidos (asimilables a urbanos) se ha instalado recientemente una fosa séptica homologada. Se trata de un digestor biológico con capacidad para 19.500 l, acompañado de zanjas de drenaje (superficie).

5. POBLACIÓN GENERADORA DEL VERTIDO

Según los datos facilitados por el promotor, basándose en la actividad se prevé una ocupación media anual de 365 días (12 meses). Se estima una media de ocupación de 16 personas; según el siguiente razonamiento.

- a) 3 meses/año (máxima ocupación). 3 meses x 30 pax
- b) 4 meses/año (ocupación media). 4 meses x 18 pax
- c) 5 meses/año (ocupación mínima). 5 meses x 6 pax

Media anual ocupación = $[(3 \times 30) + (4 \times 18) + (5 \times 6)]/12 = 16$ pax

6. CARACTERIZACIÓN DEL VERTIDO

Se han consultado diversas fuentes oficiales para extraer el dato de volumen medio de agua que por persona/día puede llegar a consumir y por tanto, llegar a la fosa séptica.

Tras identificar este dato y contrastarlo con la experiencia del equipo redactor del presente documento, tomamos como válida la cifra de 125 litros/día por persona pudieran llegar a la fosa séptica.

Según estas cifras, para un día de ocupación media (16 pax.), el volumen total que pudiera llegar a la fosa séptica sería de 16 pax x 125 litros = 2.000 litros = 0,20 m³.

Extrapolando esta cantidad a la ocupación fijada en el apartado anterior, obtenemos un volumen anual de 0,20 m³/día x 365 días/año = 73 m³/año.

** Para un día de caudal punta (30 pax x 125 litros/día) = 3.750 litros = 0,375 m³.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA FOSA SÉPTICA

Se ha seleccionado e instalado la fosa séptica homologada (modelo SOTRALENTZ-HABITAT, Modelo FS 19.000 DP). Se adjunta ficha de características técnicas.

Capacidad 19.500 litros, peso 1.145 kg y dimensiones 7,80 x 2.03 x 2.20 m.

El sistema, para su correcto funcionamiento, recogerá las aguas fecales y sucias pero no las aguas pluviales, por lo que se define red separativa.

La instalación cuenta con una capacidad de 19.500 l y funcionará como decantador y digestor anaerobio (tratamiento primario). El decantador digestivo es modelo EPURBLOC fabricado por extrusión soplado de doble pared, con polietileno de alta densidad y alto peso molecular, lo que garantiza totalmente su estanqueidad e impermeabilidad.

Está equipado con dos bocas de hombre de diámetro 400 para facilitar la instalación y el mantenimiento.

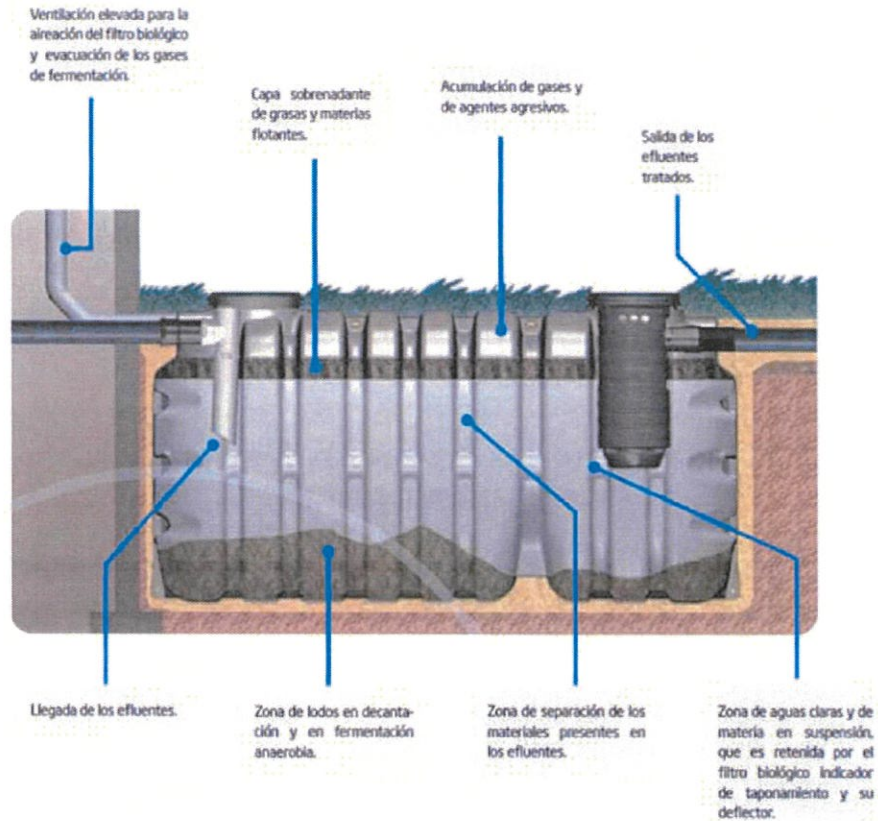
Detalle de la instalación:



Las aguas de vertido son recogidas en la arqueta de inspección y conducidas al Epubloc, produciéndose las 8 etapas de tratamiento. Mediante un dispositivo en la entrada, se consigue ralentizar su llegada, y se evita al máximo la agitación y suspensión de los sólidos presentes. Los efluentes sufren en un primer momento una decantación de los sólidos y después una fermentación biológica anaerobia que produce una licuefacción parcial de los lodos, al tiempo que las posibles grasas forman una capa flotante en la parte superior. Las aguas pretratadas en las fases de decantación y digestión anaerobia se hacen pasar a través de un filtro biológico (integrado en el Epubloc) relleno de material filtrante de alto rendimiento. Finalmente, las aguas procedentes del Epubloc son distribuidas mediante la arqueta de repartición entre las zanjas de infiltración.

La instalación se ha realizado de forma que a la salida del sistema de depuración (fosa) se cuenta con una arqueta de toma de muestras y un sistema de infiltración del vertido en el terreno mediante zanjas filtrantes.

Las 8 etapas del tratamiento en un Epurbloc



Ref: catalogo saneamiento Dimasa 2017

** En el Anexo I. Fotografías, se puede observar la secuencia constructiva y los distintos elementos utilizados y descritos en los párrafos anteriores.

8. DIMENSIONAMIENTO DE LA ZANJA FILTRANTE

Se ha utilizado para calcular el dimensionamiento de la zanja filtrante la Orden de 9 de enero de 1974 del Ministerio de la Vivienda, por la que se aprueba la Norma Tecnológica NTE- ISD/1974, "Instalaciones de Salubridad: Depuración y Vertido". Apartado 5. Cálculo de zanjas filtrantes, pozos filtrantes y filtros de arena.

Tomándose como tipo de terreno PERMEABLE; población media 16 PERSONAS; se obtiene como resultado 4 zanjas de 25 metros. Igualmente para una población máxima de 30 personas el resultante sería de 5 zanjas de 30 metros.

Según estos datos, se ha optado por realizar una solución mayorada consistente en cinco zanjas paralelas mediante retroexcavadora de 30 metros de largo, con el esquema constructivo anteriormente descrito (apartado 7. Características de la fosa séptica). Para su realización, una vez hecha la excavación, se recubre el fondo de la misma con la lámina de geotextil de color negro y se extiende un espesor de 70 cm de arena y posteriormente de 35 cm de grava en la cual se disponen las tuberías perforadas de 110 cm de diámetro. Por último, la grava se recubre con la lámina de geotextil de color blanco, y sobre ésta, 20 cm de tierra vegetal. Las zanjas de infiltración se cierran con la arqueta de cierre cuya tapa de registro presenta unos orificios que permiten un aporte de oxígeno para asegurar unos mejores rendimientos en la oxidación de los efluentes a su paso por las zanjas.

En la zona de drenaje, está compuesta por las siguientes capas:

- Capa de 40 cm. de grava.
- Tubo de drenaje sobre la grava.
- Sobre los tubos se coloca geotextil.
- Se termina el conjunto con una capa de tierra vegetal.



Se cumple el condicionamiento de la Confederación Hidrográfica del Tajo de que la distancia mínima desde las zanjas filtrantes hasta un cauce y/o sistema de captación (pozo) es mayor a 30 metros.

Al mismo tiempo, la separación mínima desde el fondo de las zanjas filtrantes hasta la máxima cota del nivel freático es superior a 1 metro.

ANEXO I

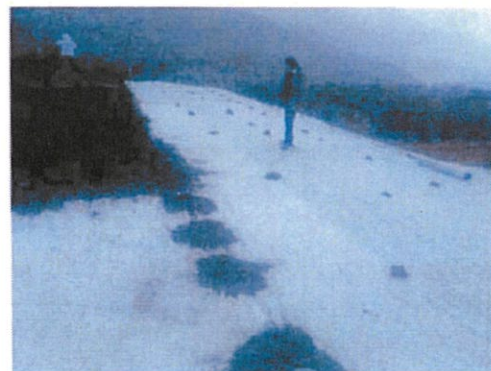
FOTOGRAFÍAS



Colocación primera capa de grava



Colocación de colectores



Colocación de tela geotextil



Relleno de tierra vegetal



Conexión arqueta supervisión y decantador digestivo (Epurbloc)

ANEXO II

CARTOGRAFÍA

ÍNDICE

MAPA 1: LOCALIZACIÓN SOBRE CARTOGRAFÍA 1:25000

MAPA 2: LOCALIZACIÓN SOBRE ORTOFOTOGRAFÍA: INFRAESTRUCTURAS



Ávila
T.M. Burgobondio

Leyenda

Polígono 24, Parcela 1264

MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO
POLÍGONO 24, PARCELA 1264
T.M. DE BURGOBONDIO (ÁVILA)

PROMOTOR:

CONGREGACIÓN DE LOS
LEGIONARIOS DE CRISTO

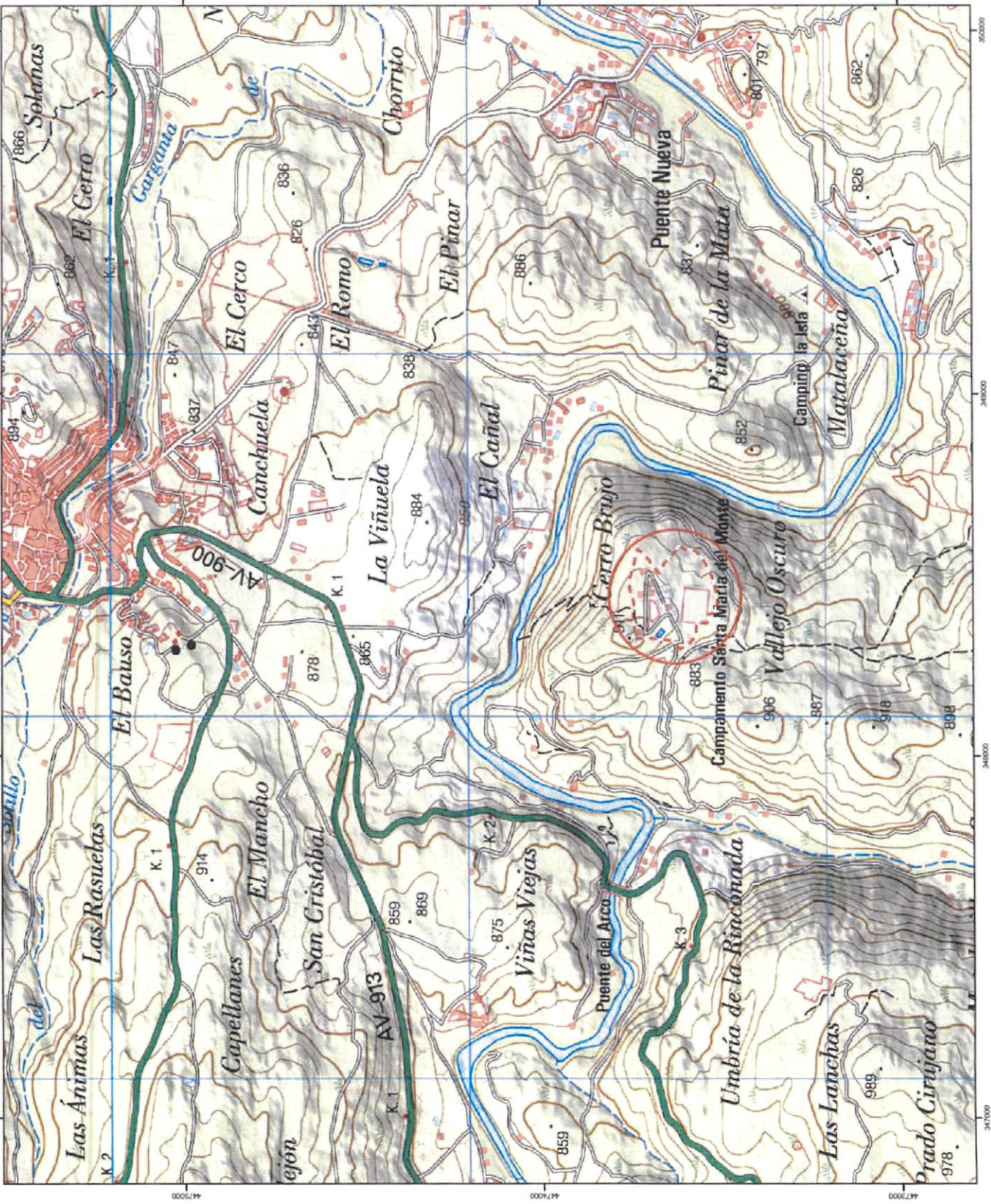


LOCALIZACIÓN

Fuentes: Mapa topográfico del IGN 25.000

Proyección UTM, Huso 30
ETRS 89

Escala: 1:10.000
Fecha: Dic 2018
Mapa Nº: 1





Ávila
T.M. Burgochondo

Leyenda
Fosa 19.500 l
Zanjas drenantes
Polígono 24. Parcela 1264

MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDO
POLÍGONO 24, PARCELA 1264
T.M. DE BURGOCHONDO (ÁVILA)

PROMOTOR:
CONGREGACIÓN DE LOS
LEONARIDOS DE CRISTO



LOCALIZACIÓN SOBRE
ORTOFOTOGRAFÍA:
INFRAESTRUCTURAS

Fuente: Ortofotografía PNOA
Proyección UTM. Huso 30
ETRS 89

Escala: 1:1.000
Fecha: Dic. 2018
Mapa No: 2



ANEXO III

FICHA DESCRIPTIVA SISTEMA DEPURADOR

ÍNDICE

DOC. 1. FICHA TÉCNICA DEL SISTEMA DEPURADOR

Plastepur®, una gama completa en pre-tratamiento anaerobio y en depuración aerobia

1 - PRETRATAMIENTO ANAEROBIO

- **Separador grasas SG** facultativo pre-tratamiento de aguas residuales domésticas con retención de materias pesadas y sólidos importantes y de grasas sobrenadantes por flotación después de su solidificación.
- **Fosas sépticas con marcado CC:**
 - Pre-tratamiento de aguas residuales domésticas brutas en fosas sépticas, en decantadores y en Epurbloca.
 - Decantación y separación de aguas usadas domésticas brutas y posterior fermentación microbiana anaerobia de los fangos asegurando su licuefacción parcial.
- **Prefiltros FD:** filtración de las aguas residuales domésticas pre-tratadas por efecto sifón con captación de las Materias en Suspensión (MES*) y reducción de la DBO** al final de la fosa séptica. Prefiltro indispensable al final de las fosas sépticas con un volumen superior a 10000 litros.
- **EPURBLOC® o clarificador con marcado CC:** fosa séptica todas aguas residuales domésticas con prefiltro indicador de colmataje integrado intercambiable equipado de material filtrante "Performance" asegurando las funciones de la fosa séptica y del Prefiltro, reemplazando la sucesión fosa séptica + prefiltro.
- **Ventilación Superior obligatoria (VH)** forzada para los gases de fermentación. Equipos y periferencias PLASTEPU® pre-equipados de una salida integrada de Ventilación Superior en Ø 110 mm. Todos los equipos y periferencias de pre-tratamiento deben estar equipados de una Ventilación Alta que permita la extracción de gas.

Esquema Ventilación Superior (VH) de DTU que muestra una conexión de ventilación a la salida de la fosa séptica hacia el lecho filtrante

Sotralentz propone una Ventilación Superior (VH) en la entrada (IN) de la fosa séptica, separador de grasas y prefiltro (aguas arriba) y no en la salida (OUT) de la fosa séptica, separador de grasas o prefiltro (aguas abajo).

La experiencia de Sotralentz demuestra que a menudo se produce un colmataje aguas abajo de la fosa séptica. Este colmataje es consecutivo al hundimiento de la tubería de extracción del gas colocada en el terraplano (arena) de la fosa séptica. Una depresión (efecto aspiración) es indispensable para extraer los gases de fermentación necesarios para evacuarlos por las tuberías de ventilación superior que acaban en la parte superior del tejado.

La depresión es consecutiva a la llegada de las aguas residuales domésticas brutas a la fosa séptica. Cuando llegan estas aguas (densidad 1.0 a 1.1) a la fosa séptica, éstas junto con las que están en fase de pre-tratamiento (densidad 1.3) en la fosa séptica no se mezclan de forma inmediata debido a su diferente densidad. (Ejemplo: una gota de aceite que cae a un vaso de agua, la gota desciende y sube de forma inmediata a la superficie.)

La entrada de aguas residuales brutas en la fosa séptica provoca una fluctuación (sube el nivel de la columna de agua que provoca una compresión de los gases de fermentación (materias flotantes y grasas secas).

Esta compresión permite una evacuación del gas por depresión en la tubería de ventilación superior, conectada en la entrada (aguas arriba) de la fosa séptica. El gas circula siempre en contra sentido respecto a las aguas residuales (aguas residuales = sentido descendente y gas = sentido ascendente).

Cuando hay conexión de ventilación a la salida (aguas abajo) de la fosa séptica, se captan y evacúan los residuos de gases, en fase de reposo (sin llegada de aguas residuales), por depresión hacia la tubería de ventilación superior. Ciertas fosas sépticas están equipadas de una conexión de ventilación a la salida (aguas abajo). Esta conexión no permite ninguna evacuación de gas. Necesita la colocación de una sucesión de dos (2) codos a 45 grados. El gas que encuentra un codo 45 grados o más, choca contra la pared y vuelve al lugar de origen (la fosa séptica); sin embargo, la evacuación del gas no se puede realizar más que en presencia de un solo ángulo inferior a 30 grados. En este caso es imposible enviar el gas hacia el techo de la fosa.

2 - DEPURACIÓN AEROBIA

(cf. doc A58 o norma NF DTU 64-1)

Las aguas residuales domésticas pre-tratadas son evacuadas:
- por desbordamiento por efecto de la gravedad,
- por arqueta basculante, estándar o secuencial,
- por estación de bombeo.

hacia el elemento depurador aerobio que asegura una oxidación por flujo vertical u horizontal de las aguas residuales pre-tratadas a través de capas

de sustratos de materiales filtrantes de la red de depuración por el suelo, bien por infiltración,
- bien hacia el punto de vertido, vertido en medio hidráulico superficial (fosa arroyo, no estancos lago...)

Sistema de Depuración Autónoma (A.N.C.) Plastepur® Sotralentz

Las aguas residuales domésticas que pueden haber pasado a través de un Separador de grasas facultativo llegan a una fosa séptica o a un EPURBLOC® con marcado CC para recibir un pre-tratamiento anaerobio y después llegar a una depuración final aerobia antes de verse por infiltración en el suelo o al medio hidráulico superficial.

Durante la puesta en marcha de un sistema de Depuración Autónoma reagrupada PLASTEPU®, la sucesión de una fosa séptica de decantación, de un EPURBLOC® o de un CLARIFICATEUR (CLARIFICADOR) con marcado CC, después un Prefiltro estándar o "Performance" está autorizada (Volumen del decantador siempre > que el Epurbloca® ou clarificateur colocado aguas abajo).

En todos los casos, los equipos así como el prefiltro estándar o "Performance" y/o el Separador de grasas se tienen que conectar a una ventilación superior obligatoria (VH) de Ø 110 mm mínimo que llegue hasta el tejado.

Condiciones de empleo Plastepur®

los sistemas de Depuración Autónoma PLASTEPU® SOTRALENTZ están destinados a:

- pre-tratamiento anaerobio
- tratamiento aerobio

de las aguas residuales domésticas y de las aguas negras con la exclusión de las aguas de lluvia.

SOTRALENTZ-HABITAT propone asimismo una gama de estaciones de depuración de lodos activos Actibloc®, de 1 a 500 EH, con marcado CE, así como sistemas y equipos de recuperación de aguas de lluvia, de depósitos reguladores de tormentas con regulación del caudal, de reservas contra-incendios y sus accesorios.

El buen funcionamiento de un equipo de pre-tratamiento necesita un aporte mínimo de agua del orden de 50 litros por día y por persona.

Para favorecer la eficacia de su sistema de Depuración Autónoma PLASTEPU® SOTRALENTZ,

1- Se recomienda evitar :

- un limpiador automático de baños,
- arrojar a las canalizaciones el agua de contra-lavado (= back wash =) de equipos ablandadores del agua,
- emplear un triturador de alimentos o bomba de evacuación colocadas delante de los equipos de pre-tratamiento (Separadores de grasas o fosas sépticas o decantadores o Epurbloca® o clarificateurs).

2- Esta especialmente desaconsejado arrojar a las canalizaciones de conducción de las aguas residuales domésticas los siguientes productos:

- aceites, grasas (motor, frituras...),
- ceras y resinas,
- pinturas y disolventes,
- productos petrolíferos,
- pesticidas de cualquier tipo,
- cualquier producto tóxico,
- cualquier objeto difícilmente degradable (colillas de cigarrillo, toallitas higiénicas, tampones, preservativos, cenizas, basuras, trapos, guantes de ducha, embalajes, toallitas refrescantes, etc.),
- agua de condensación de los conductos de evacuación del gas de las calderas de baja y mediana temperatura,
- agua de condensación de los climatizadores, condensadores, etc.

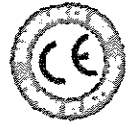
3- Está prohibido :

- tapar o enterrar las tapas de los equipos,
- plantar árboles o grandes plantaciones a menos de 3 metros de los equipos o de la zona de tratamiento aerobio (lechos filtrantes...),
- conectar un tubo de recogida de aguas pluviales o canalón del tejado al sistema de Depuración Autónoma,
- conectar sumideros.

*M.S.S.: Materias En Suspensión

**DBO₅: Demanda Bioquímica de Oxígeno en 5 días

Plastepur®, un gama completa en pre-tratamiento anaerobio y en depuración aerobia



SOTRALENTZ-HABITAT ha desarrollado, puesto a punto y probado la gama gamme PLASTEPU®R, equipos con marcado CE, periféricos y accesorios destinados a:

- pre-tratamiento anaerobio;
- depuración aerobia de las aguas usadas domésticas

Gama PLASTEPU®R de SOTRALENTZ-HABITAT :

- renueva el concepto de Depuración Autónoma (A.N.C.) individual y reagrupada;
- proporciona, a los distribuidores, instaladores así como a los usuarios, un conjunto de soluciones novedosas en relación a los equipos, periféricos y accesorios tradicionales.

SOTRALENTZ-HABITAT con su gama de equipos de pre-tratamiento anaerobio PLASTEPU®R, ofrece las siguientes ventajas :

1. Innovaciones significativas en Depuración Autónoma :

- **Formas y estructuras compactas :**
Responden a las necesidades de seguridad en la instalación y garantizando las resistencias óptimas a la depresión ;
- **Gama completa:**
Homogeneidad de sistema de Depuración Autónoma Plastepur® que ha obtenido el derecho al marcado (cf. page 5).
Equipos "Performances" con sistemas filtrantes "Performances" integrados, reemplazables e imputrescibles.
Equipos, periféricos y accesorios suministrados con códigos de barra EAN 13.
- **Flujo y eficacia hidráulica optimizadas:**
Formas especialmente estudiadas que permiten un flujo y una eficacia hidráulica óptima, resultados de ensayos del CERIB, Centre d'Etudes et de Recherche de l'Industrie du Béton, (cf. página 14).
- **Realces para roscar (*) (**) (***) (****) (*****) (se venden separadamente) :**
Localización inmediata de la instalación y accesibilidad total para el control y mantenimiento tal y como prevé la reglamentación en vigor.
- (*) Realces para roscar REHC Ø400/200, altura 200 mm, vendidos separadamente para las bocas de hombre de Ø 400 mm de las fosas sépticas, decantadores, clarificadores, fosas sépticas de acumulación para vaciar Doble Pared, separadores de grasas (200, 500, 800 y 1000) y prefiltros (200, 500, 800, 1000 y 1600) y cajas de reparto (200, 500 y 800).
- (**) Realces para roscar REHC 600/800 CR a 1 altura ajustable de 750 a 600 mm con tapa de refuerzo para las fosas sépticas, decantadores (DECANTEURS R, QR et DP-RKT), clarificadores (CLARIF R, QR et DP-RKT) y fosas sépticas de acumulación para vaciar Doble Pared (FAV DP-RKT), 3500R, 4000QR y 5000QR) y los filtros compactos derogatorios, adaptables en todas las bocas de hombre equipadas de una rosca de 600 mm de diámetro para las fosas sépticas, decantadores (DECANTEURS R, QR et DP-RKT), clarificadores (CLARIF R, QR y DP-RKT), decantador con prefiltro integrado R, QR y DP-RKT) y las fosas sépticas de acumulación para vaciar Doble Pared (FAV DP-RKT).

(***) Realces para roscar REHC Ø600/250, artículo 32 233 + tapa reforzada verde, artículo 30 BFO, equipado en origen los prefiltros (2500R, 3500R, 4000QR y 5000QR) y los filtros compactos derogatorios, adaptables en todas las bocas de hombre equipadas de una rosca de 600 mm de diámetro para las fosas sépticas, decantadores (DECANTEURS R, QR et DP-RKT), clarificadores (CLARIF R, QR y DP-RKT) y las fosas sépticas de acumulación para vaciar Doble Pared (FAV DP-RKT).

(****) Realces para roscar REHR 100, 250, 430, 500 ou 750 mm ajustables vendidos separadamente para toda la gama de cajas de reparto (regards).

2.1 Ventajas inherentes del Polietileno de Alta Densidad (PEHD) de Peso Molecular elevado (THPM) coextruido-soplado:

- **Ligereza:** por ejemplo fosa séptica de hormigón ligero 3000 l pesa 1,3 toneladas, PLASTEPU®R 3000 l pesa 120 kg es decir 10 veces menos que la fosa séptica de hormigón ligero.

2.2 Economía en las operaciones siguientes :

- **Mantenimiento**
carga, descarga y almacenamiento;
- **Transporte**
no son necesarios medios tan importantes para su puesta en marcha;
- **Instalación en lugares inaccesibles:**
en lugares de obra pública;
- **Operaciones manuales,**
Carretilla elevadora o retroexcavador disponibles para otros usos
- **Fosas poco importantes = terraplenas menos importantes:**
gracias a su forma, puesta en marcha simplificada y rápida;
- **Formas funcionales :**
asideros de manipulación y/o arandela de levantamiento;
- **Rentabilidad global importante;**

2.3 Seguridad y fiabilidad del Polietileno de Alta Densidad (PEHD) de Peso Molecular elevado (THPM) coextruido-soplado :

- **Estanqueidad completa,**
no hay riesgo de fugas;
- **Resistencia excepcional,**
a los golpes y a variaciones de temperatura;
- **Fuerte disminución de los riesgos de accidentes,**
seguridad del personal;
- **Conjunto monobloc extruido-soplado de una sola pieza con una materia homogénea en instalaciones automatizadas:**
no hay ensamblajes de materiales heterogéneos
no hay evolución diferente en el tiempo ;
- **Polietileno imputrescible:**
excelente resistencia
a los agentes agresivos de las aguas residuales (anhídridos sulfurosos que degradan el hormigón)
a la corrosión del terreno (suelos ácidos).

CERTIFICAT

Aseguramiento calidad ISO 9001: 2008

Todos los equipos, periféricos,
y accesorios Plastepur® SOTRALENTZ-HABITAT
están diseñados y fabricados bajo un sistema de
aseguramiento de la calidad ISO 9001 : 2008.

Certificado por TÜV-Saarland

Garantía de fabricación durante 10 años

Los equipos de Saneamiento Autónomo PLASTEPUF® que se describen en este libro de usuario de SOTRALENTZ ESPAÑA tienen una garantía de fabricación de 10 años.

Los equipos, periféricos y accesorios se transportarán, almacenarán y manipularán en condiciones en las que queden protegidos de acciones, especialmente mecánicas, susceptibles de provocar deterioros.

Garantizamos el suministro de equipos, periféricos y accesorios ajustándose a las normativas vigentes y libres de cualquier defecto de fabricación. En caso de defecto reconocido por nuestros servicios, nuestra intervención se limitará a sustituir las piezas defectuosas (que se deberán poner a nuestra disposición) o que falten, excluyendo otros gastos.

La garantía no se podrá exigir en caso de:

- Incumplimiento por parte del instalador, propietario y/o usuario de los requisitos de instalación, de utilización y de mantenimiento indicados por SOTRALENTZ ESPAÑA en este libro de usuario.
- Modificación o utilización de los equipos, periféricos y accesorios para un uso distinto al inicialmente previsto por SOTRALENTZ ESPAÑA.
- Fenómenos naturales (atmosféricos, geológicos, explosión o dinamitado...) ajenos a nuestra voluntad.
- Incorrecto dimensionamiento, mala elección y/o puesta en marcha incorrecta de los equipos, periféricos y accesorios.
- Conexiones en la fase inicial de aparatos o periféricos no adaptados o incompatibles con la gama PLASTEPUF®.

Conformidad

La empresa SOTRALENTZ ESPAÑA, certifica que los equipos, periféricos y accesorios de Saneamiento Autónomo PLASTEPUF® que se describen en este libro de usuario y en los documentos comerciales, son conformes a la legislación en vigor y cumplen la normativa de vertido actual española correspondiente al:

- Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 686/2003 de 23 de mayo) de la Ley de Aguas 29/1985, de 7 de agosto de 1985.
- Real Decreto 509/95, de 15 de marzo de 1995, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/95, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas (BOE de 29 de marzo de 1996).

Los Epurblo® de la gama PLASTEPUF®, son conformes a la Norma UNE-EN 12.566 parte 1 "Pequeñas instalaciones de depuración de aguas residuales para poblaciones de hasta 50 habitantes equivalentes", e incorporan el marcado CE de obligado cumplimiento desde el 1 de diciembre de 2005 (BOE nº 43 de 19 de febrero de 2005).

Los separadores de grasas de la gama PLASTEPUF® incorporan el marcado CE y son conformes al anexo ZA de la norma NF EN 1825-1:2004.

En Iantarrón, a _____



JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina:	Oficina Madrid Registro General de la Confederación Hidrográfica del Tajo - 000002136
Fecha y hora de registro en:	12/06/2019 15:20:41 (Horario peninsular)
Fecha presentación:	12/06/2019 15:20:34 (Horario peninsular)
Número de registro:	000002136s1900015114
Tipo de documentación física:	Documentación adjunta digitalizada
Enviado por SIR:	Si

Interesado

CIF:	P0504100I	Nombre:	Ayuntamiento de Burghondo
País:	España	Municipio:	Burghondo
Provincia:	Ávila	Dirección:	Plza. Mayor 1
Código Postal:	05113	Teléfono:	
Canal Notif:	Dirección postal	Correo:	
		Observaciones:	Enviado por Carpeta Ciudadana

Información del registro

Tipo Asiento:	Salida
Resumen/Asunto:	Autorización Vertidos
Unidad de tramitación origen/Centro directivo:	Confederacion Hidrografica del Tajo - EA0022973 / Confederacion Hidrografica del Tajo
Unidad de tramitación destino/Centro directivo:	Ayuntamiento de Burghondo - L01050415 / Entidades Locales
Ref. Externa:	162974-S909450
Nº. Expediente:	AV-0020/2019

Adjuntos

Nombre:	Petición Informe al Ayuntamiento.xsig.pdf
Tamaño (Bytes):	369.412
Validez:	Original
Tipo:	Documento Adjunto
CSV:	GEISER-1f13-13cf-2401-482d-ab0c-0dbd-7bff-dc19
Hash:	8B249C0B8D13663781CDCB152285C77B107137B0B11C75251F78CD4BDDDC544832E9CE186313B8B5EF9FFE4C9B4538CF737C258A3CDF849722BC710367AEF625
Observaciones:	

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.
De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-ff3b-a5a2-26c9-4617-8a11-59bc-16d4-e3cf	12/06/2019 15:20:41 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000002136s1900015114	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original

Código seguro de Verificación : GEISER-ff3b-a5a2-26c9-4617-8a11-59bc-16d4-e3cf | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

Adjuntos

Nombre: Memoria técnica.pdf
 Tamaño (Bytes): 8.818.759
 Validez: Copia
 Tipo: Documento Adjunto
 CSV: GEISER-0e32-32ce-ca2f-42a5-9e81-6dec-3e74-8dff
 Hash: 6BB8868159DD109872F572066EE82454A8E560E4EBE189FBD2B9453169D0A0E526F09680CE17B090A66DA3F92CB77B7C5410839F22EFCF6741E2B265539FD5F1
 Observaciones:

Código seguro de Verificación : GEISER-ff3b-a5a2-26c9-4617-8a11-59bc-16d4-e3cf ¡ Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

<u>ÁMBITO-PREFIJO</u>	<u>CSV</u>	<u>FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO</u>
GEISER	GEISER-ff3b-a5a2-26c9-4617-8a11-59bc-16d4-e3cf	12/06/2019 15:20:41 (Horario peninsular)
<u>Nº REGISTRO</u>	<u>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN</u>	<u>VALIDEZ DEL DOCUMENTO</u>
000002136s1900015114	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida	Original